

Exp. 21-07-42240

*Universidad Nacional**de*  
*Córdoba**República Argentina*

Córdoba, 23 MAY 2007

**VISTO:**

La Resolución H.C.S. 271/07, por la que se crea en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica;

**ATENTO:**

La necesidad de cubrir las funciones que corresponden a dicha Subsecretaría, durante el período 2007-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que la vasta y destacada trayectoria del Lic. AARÓN LEONARDO SAAL (Leg. 17.969) en distintas funciones de gestión acredita sobradamente su competencia para el desempeño de funciones de responsabilidad en la nueva gestión rectoral;

Que, en lo referido a su trayectoria, el Lic. Saal es Licenciado en Psicología y Médico Cirujano, títulos otorgados por la U.N.C.;

Que actualmente es Profesor Titular interino en la Escuela de Filosofía dependiente de la Facultad de Filosofía y Humanidades y Profesor Titular por concurso en la Facultad de Psicología y fue Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología y Vicedirector de la citada Escuela de Filosofía;

Que ha participado como investigador y como Codirector en proyectos de investigación tanto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.C. como del CONICET, y que ha participado en la Dirección de Becarios, como así también en el asesoramiento de Trabajos Finales;

Por ello,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar al Lic. AARÓN LEONARDO SAAL (Leg. 17.969) en el cargo de Subsecretario de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 16 de mayo de 2007.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que, como retribución por las funciones asignadas en el artículo que antecede, el Lic. Aarón Leonardo SAAL percibirá

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Saal', located at the bottom left of the page.



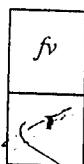
Exp. 21-07-42240

*Universidad Nacional*  
de  
*Córdoba*  
*República Argentina*

una asignación complementaria cuyo monto será equivalente a la diferencia entre la remuneración de sus cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) por concurso en la Facultad de Psicología y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) interino en la Facultad de Filosofía y Humanidades y el haber de un cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva (Cód. 414).

**ARTÍCULO 3°.-** El Lic. Saal, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología -Subsecretaría de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica- y a la Dirección General de Personal.



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 228**